



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR. 2005

RES.H.N° 336-05

Expte. N° 4.067/00

VISTO:

La Resolución CS. No. 021/01 mediante la cual el Consejo Superior aprueba el Plan de Estudios 2000, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y la de Tecnicatura en Gestión Educativa, implementado en el ámbito de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 158-00, homologada por Res. CS. N° 045, se autoriza la implementación de las asignaturas de 1er. año de la mencionada Carrera, hasta tanto se apruebe la versión definitiva del mismo -entre ellas "Organización y Administración Escolar"-;

Que se observa que en la Res. CS. N° 021-01, se ha consignado erróneamente la denominación de esta materia, en el ítem correspondiente al régimen de equivalencia entre el plan 2000 y el anterior vigente para 1er año, nombrándose la como "Organización y Administración Educativa";

Que corresponde subsanar tal error, teniendo en cuenta lo expresado en el Artículo 101 -Errores materiales- Decreto 1759 -Ley de Procedimientos Administrativos- reglamentación de la ley 19549-: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución H. No. 1.232-00, -Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación y de Tecnicatura en Gestión Educativa- aprobado por Res. CS. N° 021-01, implementado en esta Facultad de Humanidades, en el siguiente ítem:

X.- EQUIVALENCIAS

Nota para las equivalencias con el Primer Año de Transición y el nuevo Plan 2000:

Donde dice: * Organización y Administración Educativa es equivalente a la asignatura N° 15 nuevo Plan 2000

Debe decir: * Organización y Administración Escolar es equivalente a la asignatura N° 15 nuevo Plan 2000

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE a Consejo Superior, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa